

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Baleares por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Buñola (Mallorca-Baleares), con motivo de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de «Conducciones desde los embalses de Campanet y Cúber a Palmas» desglosando el tramo Campanet-Lloseta).

Visto el expediente incoado con motivo de la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre fincas sitas en el término municipal de Buñola (Mallorca-Baleares), con motivo de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de «Conducciones desde los embalses de Campanet y Cúber a Palmas» (desglosando el tramo Campanet-Lloseta);

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por dicha servidumbre y sus respectivos propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» (Boletín Oficial de la Provincia de Baleares) y en el periódico «Baleares», de esta capital, y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Buñola;

Resultando que durante el plazo reglamentario no se formuló oposición alguna a la necesidad de ocupación;

Considerando que todas las actuaciones han sido conforme a derecho;

Visto el favorable informe del Abogado del Estado Jefe de la provincia de Baleares,

La Jefatura de este Servicio Hidráulico, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se relacionan al solo efecto de constituir la servidumbre de referencia y publicar este acuerdo de la misma forma utilizada para el acto de apertura de la información pública, advirtiendo expresamente que contra este acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado»

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe. Mariano Pascual Fortuny.—4.520-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de Parcela	Propietario	Domicilio
1	D. José Aloy Salom	Camino Reyes, 67, Indioterapia (Palma).
2	D.ª Magdalena Sastre Frontera	Son Vivot, carretera Esporlas (Buñola).
6	D.ª Coloma Serra Mercadal	Son Alegre (Son Vivot, carretera Esporlas), Buñola.
7	D. Antonio Morro Serra	Es Garroveret (Son Vivot, carretera Esporlas), Buñola.
10	D. Jaime Jaume Busquets	Cas Conseller (Son Vivot, carretera Esporlas), Buñola.
28	D.ª Juana Ana Colom Garau	Son Vivot, carretera Esporlas Buñola.
29	D. Migul Garau	Son Vivot, carretera Esporlas Buñola.
30	D. Antonio Colom Dols	Son Vivot, carretera Esporlas Buñola.
31	D. Antonio Gil	Son Vivot, carretera Esporlas Buñola.
33	D. Rafael Colom	Son Vivot, carretera Esporlas, Buñola.
37	D.ª Catalina Rotger Matéu	Antonio Estarellas, 2 (Buñola).
41	D. Antonio Crespi Gamundi	Can Gabechó (Buñola).
42	D. Antonio Crespi Gamundi	Can Gabechó (Buñola).
45	Vda. de don Bernardo Juan Vidal	San Pedro, 28 (Buñola).
51	D. Cosme Quetglas Cabot	Ses Argiles (Buñola).
52	D. Jaime Cabot Brunet. (Administrador: Jaime Dols Dols)	Santa María del Camí.
55	D.ª María Pericás Melis	Santa Catalina Tomás, 10 (Buñola).
56	D. Magdalena Pericás Melis	Primo de Rivera, 17 (Buñola).
58	D. Miguel Palou Negre	Santa Catalina Tomás, 45 (Buñola).
59	D. Gabriel Sabater Nadal. (Administrador: G. Garcías Vidal)	Primo de Rivera, 34 (Buñola).
66	D. Guillermo Matéu Cabot	San Mateo, 15 (Buñola).
70	D.ª Ana Aleñar Rosselló. (Administrador: Pedro Muntaner Font)	Carretera Orient, 10 (Buñola).
72	Herederos de Bartolomé Canals Suau	San Mateo, 15 (Buñola).
78	D. Juan Matéu Rosselló	Iglesia, 16 (Buñola).
79	D. Jaime Matéu Payeras	Estación (Buñola).
86	D. José Andrés Martí Pericás y doña María del Carmen Canals Estarellas	Alferez Ribas Santandreu, 70, 3.º (Palma).
90	Vda. de don Miguel Colom Capó	Plazuela Matadero (Buñola).
94	D. Jose Ripoll Magraner. (Administrador: M. Estarellas)	Ayuntamiento de Sóller.
96	D. Andrés Homar Mayol	Bimforani Nou (Buñola).
99	D. Antonio Juan Figuerola	Sa Coma (Buñola).
100	D. Antonio Colom Cabot	Rey Sancho, 60 (Palma).
101	D.ª Angela Lluch Hugarte	S'Heretat (Buñola).
107	D.ª Angela Lluch Hugarte	S'Heretat (Buñola).
108	D.ª Angela Lluch Hugarte	S'Heretat (Buñola).
111	D. Cristóbal Colom Liadó	Font Seca (Buñola).
113	D. Raimundo Fortuny Moragues	Fortuny, 8 (Palma).
	Excmo. Diputación Provincial de Baleares	General Goded, 1 (Palma).
	Ferrocarril de Sóller, S. A.	Castafier, 7 (Sóller).

Camino provincial número 534, del Km. 2 de la carretera de Palma al Pt.º de Sóller a Buñola. Línea férrea Palma-Sóller

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Baleares por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Santa María del Camí, Mallorca (Baleares), con motivo de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de «Conducciones desde los embalses de Campanet y Cúber a Palmas» (desglosando el tramo Campanet-Lloseta).

Visto el expediente incoado con motivo de la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre fincas sitas en el tér-

mino municipal de Santa María del Camí, Mallorca (Baleares), con motivo de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de «Conducciones desde los embalses de Campanet y Cúber a Palmas» (desglosando el tramo Campanet-Lloseta);

Resultando que la relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por dicha servidumbre y sus respectivos propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y en el periódico «Baleares», de esta capital, y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Camí;